

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2018.-

**CIRCULAR N° 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2017**

**EXP. TRE-SOF-SOFS-0007126/2017**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS CABINAS DE PINTURA Y GRANALLADO  
NAVE N° 54 TALLER DE REMEDIOS DE ESCALADA – LINEA GENERAL ROCA”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTAS**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES”.

**CONSULTA N° 1:**

*“...Respecto al “CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR”. Ustedes se van a registrar POR LA RG NRO 4164 (2017).? Es decir, harán la consulta en el sistema WEB-PROVEEDORES DEL ESTADO?...”*

**RESPUESTA N°1:**

Certificado Fiscal para Contratar vigente o detalle de deuda consolidada.

Aclaración:

En relación al Certificado Fiscal para Contratar y a la Declaración Jurada del REPSAL, atento a lo estipulado en el artículo 16, párrafo segundo del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se libera a los oferentes de acreditar su vigencia al momento de la presentación de ofertas. No obstante ello, ambos certificados deberán encontrarse vigente al momento de dictarse el acto de adjudicación.

Se recuerda que conforme establece el artículo 5 de la Resolución General N° 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos de fecha 1 de diciembre de 2017 los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores, ingresando al Sistema de Cuentas Tributarias y seleccionando en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, a los fines de dar cumplimiento el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, SOFSE podrá verificar dicha circunstancia a través del servicio de consulta “web” denominado “CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO”.

**CONSULTA N° 2:**

*“...Respecto al CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, en cuanto a esto; informamos que nosotros no nos hallamos inscriptos a dicho registro ya que NO somos una empresa constructora, no pertenecemos al IERIC, somos una INDUSTRIA METALURGICA Y estamos inscriptos en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION, La pregunta es si entienden que vamos a omitir la presentación de este certificado...”*

**RESPUESTA N° 2:**

La documentación técnica a presentar está definida en el artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares. Se solicita atenerse a lo requerido en el mencionado artículo y prestar especial atención al segundo párrafo del artículo 16 del PBC, el cual se transcribe a continuación:

*“El PCP podrá agregar más información o documentación que la que a continuación se establece o liberar al Oferente de cumplir con cualquiera de esos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación”.*

**CONSULTA N° 3:**

*“...Por el presente solicito favor de facilitar planos en Autocad...”*

**RESPUESTA N° 3:**

No se proveen planos en formato DWG. Se entregaron archivos en formato PDF cuando se inició el llamado licitatorio.